

CONAMA

Premio Conama a la Sostenibilidad de Pequeños y Medianos Municipios

Bases



Edita: Fundación Conama

Año: 2020

Índice

1.1.	Participantes.....	5
1.2.	Categorías.....	5
1.3.	Temáticas.....	6
1.4.	Criterios de evaluación.....	6
1.4.1.	Jurado.....	6
1.4.2.	Criterios de valoración.....	6
1.4.3.	Voto popular.....	7
1.5.	Documentación y plazos.....	7
1.6.	Proceso de selección.....	7
1.7.	Resolución, publicidad y entrega de los premios.....	8
1.8.	Derechos de reproducción y propiedad intelectual.....	8
1.9.	Aceptación.....	8

BASES DEL CONCURSO

1.1. Participantes

Podrán optar al Premio Conama a la Sostenibilidad de Pequeños y Medianos Municipios todas las entidades locales de España (ayuntamientos, entidades supramunicipales y asociaciones) que cuenten con número de identificación fiscal.

Cada entidad podrá participar con un proyecto que opere en una localidad, o conjunto poblacional, con un censo de 30.000 habitantes como máximo. Aquellas entidades cuyos proyectos se hayan desarrollado en más de un municipio podrán presentar su candidatura siempre y cuando el conjunto del territorio no supere la cifra anteriormente citada.

El proyecto que compone la candidatura deberá presentarse a una única candidatura, no pudiendo haber sido premiado en anteriores ediciones del Premio.

Las distintas concurrencias deberán ser presentadas por:

- Alcalde/sa
- Gerencia o dirección de la entidad/organización
- Cargo público responsable del área correspondiente

1.2. Categorías

Se establecen dos categorías atendiendo al censo total de población que tengan los municipios participantes. Para cada una de las modalidades se otorgará un premio principal y dos accésits.

Dichas categorías son:

- Menos de 5.000 habitantes.
- Entre 5.000 y 30.000 habitantes, ambos inclusive.

Para cada categoría se establecen los siguientes reconocimientos:

- Primer premio
- Primer Accésit
- Segundo Accésit

Adicionalmente, se otorgará una Mención especial por cada una de las categorías para aquellas candidaturas que hayan contado con mayor apoyo ciudadano a través de la votación on-line y no haya sido reconocido con ningún otro galardón.

1.3. Temáticas

El Premio Conama a la Sostenibilidad de Pequeños y Medianos Municipios, reconoce aquellos proyectos, puestos en marcha o finalizados completamente, que estén relacionados con el medio ambiente, desarrollo sostenible y/o el reto demográfico que contemplen alguna de las siguientes temáticas:

- Agua, residuos y calidad ambiental.
- Conservación y gestión forestal.
- Sector agroalimentario.
- Economía y empleo.
- Energía y cambio climático.
- Infraestructuras y movilidad.
- Sociedad, igualdad y participación.

1.4. Criterios de evaluación

La asignación de galardones se realiza a través de un proceso mixto compuesto por un jurado y un proceso de participación a través de votación online.

1.4.1. Jurado

El jurado estará formado por un grupo de expertos en desarrollo rural y sostenibilidad local. Cada miembro del jurado contará con voto para la asignación del premio principal y los dos accésits de cada categoría. La composición de los expertos que conformen el jurado será información de carácter público.

En caso de igualdad de votos se utilizará como criterio de desempate el voto popular obtenido.

Será decisión del jurado declarar desierto total o parcialmente cualquiera de los premios y no podrá recaer más de un galardón en alguno de los trabajos presentados ni ser compartido por dos o más ganadores. El fallo del jurado será inapelable.

1.4.2. Criterios de valoración

- Objetivos – Valorar la conformidad de los objetivos del proyecto con el desarrollo rural y sostenible del municipio (5 puntos)
- Sostenibilidad desde una visión global – Valorar cómo el proyecto incorpora elementos de sostenibilidad ambiental, económica y social (5 puntos)
- Innovación – Valorar si el proyecto y su metodología supone innovaciones en nuestro país (5 puntos)

- Sensibilización – Valorar la capacidad ejemplarizante que ha tenido del proyecto (5 puntos)
- Transferibilidad del proyecto – Valorar la replicabilidad del proyecto en otros ámbitos y escalas (5 puntos)
- Participación – Valorar la implicación en el proyecto de sectores, otras entidades y ciudadanos (5 puntos)
- Impacto – Valorar en qué medida los resultados obtenidos suponen una mejora significativa y perdurable (5 puntos)

1.4.3. Voto popular

Se establecerá un voto popular a través de un proceso de votación online.

El voto popular establece el galardón de Mención especial por voto popular, que se asigna a aquel proyecto con mayor número de votos y que no ha obtenido Primer Premio ni Accésit.

1.5. Documentación y plazos

La presentación de candidaturas se podrá hacer hasta **30 de noviembre de 2020**. Las entidades que deseen optar a este premio deberán enviar a través de la página web www.premioconama.org el boletín de inscripción correctamente cumplimentado.

El boletín de inscripción y documentación suministrada deberá encontrarse en castellano.

El jurado podrá además recabar cuanta información precise para realizar su valoración.

El voto online se encontrará habilitado hasta el **18 de diciembre de 2020**.

La publicación de los premiados se realizará el **16 de marzo de 2021**.

La entrega de premios tendrá lugar en el Palacio Municipal de Congresos de Madrid del **19 al 22 de abril de 2021 en el marco de Conama 2020**.

1.6. Proceso de selección

Todas las candidaturas serán evaluadas en primer lugar por la organización para garantizar que cumplen los requisitos establecidos en las presentes bases. Una vez aceptadas serán publicadas en la página web e incluidas en el proceso de votación popular.

La organización se reserva un plazo de 5 días hábiles para revisar y validar los proyectos.

1.7. Resolución, publicidad y entrega de los premios

Los premios serán de carácter honorífico y consistirán en la entrega de una escultura de reconocimiento durante la celebración de Conama 2020 que tendrá lugar en el Palacio Municipal de Congresos de Madrid del 19 al 22 de abril de 2021.

Además, todas las experiencias premiadas formarán parte de los contenidos técnicos del Conama Local y serán presentadas oralmente durante la celebración de una de las sesiones dedicadas al medio rural.

A estos actos se invitará tanto a los medios de comunicación generales como a los especializados y se les facilitará información de los premiados. Los proyectos seleccionados se difundirán en la página web oficial y en el boletín electrónico de la Fundación Conama.

1.8. Derechos de reproducción y propiedad intelectual

La Fundación Conama se reserva durante dos años los derechos de reproducción de los trabajos premiados y de los trabajos finalistas sin que tenga que abonar contraprestación alguna por dicho concepto.

Asimismo, los trabajos podrán publicarse en los canales y soportes de comunicación habituales de la Fundación Conama (páginas web, folletos institucionales, etc.) y otros medios informativos de forma indefinida, siempre que se mencione el autor y su publicación tenga como fin la divulgación y/o la promoción cultural.

Los candidatos se hacen responsables de las reclamaciones que en cualquier momento pudieran formularse sobre la autoría y originalidad de los trabajos y sobre la titularidad de los derechos, todo ello en el marco de la propiedad intelectual.

1.9. Aceptación

El hecho de concurrir a la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases y del fallo del jurado renunciando a cualquier tipo de reclamación.

